

DECRETO **Nº** **281/2021**
CRESPO (E.R.), 18 de Octubre de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 55/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 38 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de Octubre de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 55/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de Octubre de 2021, autorizando por vía de excepción a la Sra. Mónica Susana Ziegler DNI 23.000.167, a subdividir un terreno de su propiedad, Manzana 759, Partida Provincial Nº 274.611, ubicado en calle Jorge Heinze de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaria de Servicios Públicos, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.